



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0036 - 2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 28 de mayo de 2025

Visto el INFORME N°010-2025-JUBE-IESTP“M”, de fecha del 20 de mayo del 2025, y Ley 27942.

CONSIDERANDO: Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, garantizar el bienestar entre los miembros de la comunidad educativa.

Que de conformidad al Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual Ley 27942, así mismo mediante la R.M. N° 067-2024-MINEDU que aprueba la Norma técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención, seguimiento y sanción del hostigamiento sexual en centros de educación técnico - productiva e institutos y escuelas de educación superior tecnológica, pedagógica y artística públicos y privados" y en su acápite 5.1.3 Comité de intervención frente al hostigamiento sexual, 5.1.3.1 Cada IE, constituye el CIFHS, el cual debe estar conformado por cuatro (4) miembros de la comunidad educativa: dos (2) representantes de la IE y dos (2) representantes de los/as estudiantes; garantizando en ambos casos la paridad de género y la misma cantidad de miembros suplentes, en cuanto sea posible. Se realizó la reunión general para la elección de los miembros integrantes de la Comité de intervención frente al hostigamiento sexual, con el objetivo de Establecer disposiciones para regular la prevención, atención, seguimiento y sanción del hostigamiento sexual en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística públicos y privados,

De conformidad Constitución Política del Perú, Ley N° 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 144-2019-SERVIR-PE, Lineamientos para la Prevención, Denuncia, Atención, Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual en las Entidades Públicas, normativa vigente, y en concordancia a la autonomía de la Directora General;

SE RESUELVE.

- 1°. **CONFORMAR** el Comité de intervención frente al hostigamiento sexual 2025 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” de la Provincia de Jauja, departamento de Junín, integrado por los siguientes profesionales:



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

Representantes de la institución educativa

TITULARES LIC. DERYAN YIRO RODRIGUEZ ROJAS
ING. ELA INES OLIVERA BORDAES

SUPLENTES TEC. PAOLA VELEZ ALIAGA
ING. JORGE CAMARENA LIMACO

Representantes de los estudiantes

- MALLMA ALLPAS HAYROL BRETTON
Representante del COES
Programa de Estudios de PRODUCCION Agropecuaria
Semestre: III semestre
- ESTEBAN CASAS ADLER YONER
Representante del COES
Programa de Estudios de APSTI
Semestre: III semestre

2°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente a los miembros del Comité y a otras instancias correspondientes.

Regístrase, comuníquese, cúmplase y archívese.




Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo
DIRECTOR GENERAL



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 010-2025-JUBE-IESTP"M"

A : Lic. Elías Hidalgo Arroyo
DIRECTOR GENERAL DEL IESTP" MARCO"
DE : Mg. Elsa Luisa AQUINO CASTRO
JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD
ASUNTO : SOLICITO **RD** DEL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL
HOSTIGAMIENTO SEXUAL
FECHA : MARCO, 20 DE MAYO DE 2025

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y comunico que en reunión general del día 07 de mayo se conformó el Comité de intervención Frente al Hostigamiento Sexual. En la que fueron elegidos como:

TITULARES:

RODRIGUEZ ROJAS, Deryan Yiro
OLIVERA BORDAES, Ela Inés

SUPLENTES:

VELEZ ALIAGA, Paola
CAMARENA LIMACO, Jorge

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente


Mg. Elsa Luisa Aquino Castro
C.M. 1021279451

Jefatura de Unidad de Bienestar y Empleabilidad